



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2020- 035

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 9 de abril de 2020, en orden a aprobar la modificación orgánica al Programa de Magíster en Ciencias Agronómicas mención en Ciencias del Suelo y Recursos Naturales y Mención en Producción Vegetal, que cambia su nombre a Magíster en Ciencias Agronómicas, dependiente de la Facultad de Agronomía, aprobado mediante Decreto U. de C. N° 1996-163 de 30 de agosto de 1996, siendo su última modificación la sancionada por Decreto U. de C. N° 2012-109 de 25 de septiembre de 2012, que consta de los antecedentes adjuntos; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los art. 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Programa de Magíster en Ciencias Agronómicas mención en Ciencias del Suelo y Recursos Naturales y Mención en Producción Vegetal, a contar del mes de marzo de 2020, que cambia su nombre a Magíster en Ciencias Agronómicas, que consta de los antecedentes adjuntos y que serán rubricados conforme por el Secretario General y se archivarán en la Facultad de Agronomía, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Decano de la Facultad de Agronomía; a la Directora de Postgrado; al Director de Estudios Estratégicos; al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 14 de abril de 2020

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Resuelto por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la Universidad de Concepción.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL